

# Envases

RECICLAJE

**“GRACIAS A SU EXPERIENCIA GESTIONANDO LOS RESIDUOS DE ENVASES DE USO PROFESIONAL EN ILLES BALEARS, GENCI ES EL SCRAP MEJOR PREPARADO PARA DAR SERVICIO A NIVEL ESTATAL”**

Entrevista a Ainhöa Lizarbe, directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de los SCRAP GENCI y SIGAUS.

---



**S**e acerca una fecha clave para miles de empresas en España: el 1 de enero de 2025. A partir de entonces, comenzarán a aplicarse todas las obligaciones derivadas de la nueva norma de envases (Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases), una normativa que fue publicada a finales de 2022, y por la que todos los envases tienen nuevas obligaciones legales a las que hacer frente.

Ainhöa Lizarbe, directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de los SCRAP GENCI y SIGAUS, da respuesta a algunas de las preguntas más frecuentes desde que se publicó esta normativa.

### **Si una empresa utiliza envases y embalajes para comercializar sus productos, ¿está afectada por la norma?**

Todas aquellas empresas que envasan en España o que importan productos envasados, independientemente de la naturaleza, formato, material o vida útil de esos envases/embalajes, y del sector de actividad de la empresa, están afectadas.

Todas ellas son consideradas, según se indica en el Real Decreto, Productores de Producto ya que son quienes ponen, por primera vez en el mercado español, un envase. Hay que tener en cuenta que, en el propio Real Decreto, un envase se define como "todo producto fabricado con materiales de cualquier naturaleza y que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, desde materias primas hasta artículos acabados, en cualquier fase de la cadena de fabricación, distribución y consumo". Esto supone que el ámbito de actuación se ha ampliado respecto a la normativa anterior y que los envases de uso profesional, es



Ainhöa Lizarbe es directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de los SCRAP GENCI y SIGAUS

decir, aquellos que se utilizan en comercios o industrias (como garrafas, bidones, palés, film, etc) pasan a estar regulados (tal y como, en su día, se hizo con los de uso doméstico).

Es decir, antes de esta norma, los envases de uso doméstico (aquellos empleados para comercializar un producto final como, por ejemplo, yogures) tenían una serie de obligaciones. Con la nueva norma, y siguiendo el ejemplo anterior, tanto los recipientes del yogur y el cartón que los agrupa, como las cajas, film y palés empleados para su transporte, tienen obligaciones legales que cumplir.

### **¿Cuáles son esas nuevas obligaciones a las que se enfrentan los envases comerciales e industriales?**

Más allá de las relativas a la Información de puesta en el mercado (esto es, inscripción en el Registro de Productores de Producto -RPP- y reporte de los envases comercializados), que están vigentes desde 2023, están las de diseño y marcado de envases; el establecimiento de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno; y la aplicación de la Responsabilidad Ampliada

del Productor, un régimen que se basa en el principio de "Quien contamina, paga" y que exige, al responsable de la primera puesta en el mercado de un producto, asumir la financiación y la correcta gestión de los residuos en los que se convierta ese producto. Estas últimas entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, cuando la norma comience a aplicarse en su totalidad.

### **¿Cómo pueden saber las empresas si son Productores de Producto y, por tanto, están obligadas a cumplir la norma?**

Dado que la norma es un tanto compleja y aún hay muchas empresas que no están cumpliendo con sus primeras obligaciones (según el listado publicado por el Ministerio, no llegan a 33.000 las inscritas en el RPP), en GENCI hemos querido ayudarles a identificar si están afectadas y en qué medida. Para ello hemos desarrollado el Test de Envases de GENCI, (<https://test.genci.es>), una herramienta de libre acceso que permite a las empresas conocer (en menos de 10 preguntas "Sí/No") si tienen la consideración de Productor de Producto.

**¿Qué han de hacer las empresas para cumplir con la norma?**

Volviendo al Real Decreto, éste dice que las empresas pueden abordar sus obligaciones en materia de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) de dos maneras: o a través de sistemas individuales (SIRAP), o bien a través de sistemas colectivos (SCRAP).

Independientemente de cuál sea el sistema que escojan, antes de que acabe este año todas las empresas consideradas Productores de Producto en España deben optar por uno de ellos. La mayoría están decantándose por la adhesión a sistemas colectivos, pues es la opción más sencilla y con mayores garantías.

**En el mercado son ya varios los SCRAP de envases comerciales e industriales, ¿cuál es el mejor?**

Para dar respuesta a las miles de empresas afectadas en España por la nueva norma de envases, han ido surgiendo diferentes sistemas colectivos, cada uno con sus características. De todos ellos, GENCI es el único que cuenta con una experiencia real en la gestión de los residuos de envases de uso profesional. No podemos olvidar que GENCI nace como una iniciativa de SIGAUS (el sistema referente en España en la gestión de los aceites industriales) para dar respuesta a las empresas que se vieron afectadas por la ley balear 8/2019, una norma pionera en aplicar la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a los envases comerciales e industriales en este archipiélago.

Desde 2022, GENCI está operando en Illes Balears, y los casi tres años de experiencia gestionando este residuo nos han permitido constatar dos cosas: la primera, que el residuo de envase profesional ya se estaba gestionando antes de la llegada



del RD 1055/2022; y la segunda, que este residuo se comporta como cualquier otro residuo industrial (ya que se genera en las mismas instalaciones, y es gestionado por los mismos operadores y con la misma documentación), y no como un residuo de envase doméstico.

fácilmente escalable a nivel nacional que nos ha permitido no tener cuota de adhesión. Esto se traduce en que los Productores de Producto adheridos a nuestro SCRAP sólo pagarán por los envases que pongan en el mercado a partir del 1 de enero de 2025, cuando la norma comience a

**Desde 2022, GENCI es el único sistema habilitado que opera con los residuos de envases profesionales en Illes Balears.**

Esta circunstancia nos ha permitido ser muy ágiles en dar respuesta a las empresas afectadas por la norma y, actualmente, GENCI es un sistema multisectorial que da soporte a todo tipo de envase de uso profesional, independientemente de su naturaleza, formato, material, vida útil o sector de actividad.

**¿Cómo se pasa de dar servicio a nivel autonómico a estatal?**

Gracias a la experiencia de 17 años gestionando un residuo profesional en el ámbito nacional (los aceites industriales, con SIGAUS) y a los 3 años que llevamos gestionando residuos de envases profesionales en el ámbito autonómico (en Illes Balears, con GENCI), contamos con un modelo operativo contrastado y

aplicarse en su totalidad, y no por pertenecer al sistema.

**¿Cuáles son las claves del SCRAP GENCI?**

Es un sistema multisectorial y multienvase, el único en España que tiene experiencia en la gestión de los residuos de envases de uso profesional, que conoce y respeta la operativa existente (no interfiere en los acuerdos que las empresas tengan con sus gestores), y que garantiza la universalidad del servicio (pues asegura que el residuo de envase profesional se recogerá en todo el país y en todas las instalaciones donde éste se genere). ■

**GENCI**

[www.genci.es](http://www.genci.es)